



CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITA DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN LA **ACADEMIA DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES**, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL ITSP"** REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL MTRO. SALVADOR BARRIGA RODRÍGUEZ, EL CONSEJO DE BIENES COMUNALES DE CHERÁN, MICHOACÁN, EN LO SUCESIVO **"CONSEJO DE BIENES COMUNALES"** REPRESENTADO POR EL C. PABLO HUAROCO FABIÁN Y BIOFÁBRICA SAN MARCOS DE CHERÁN, MICH. EN LO SUCESIVO **"BIOFÁBRICA SAN MARCOS"** REPRESENTADO POR LA ING. ARACELI HUERTA LEYVA, EN SU CARÁCTER DE COMISIÓN DE AGRICULTURA Y AGROPECUARIA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- 1.- El 30 de junio de 2025 **"EL ITSP"** y **"CONSEJO DE BIENES COMUNALES"** celebraron un Convenio General de Colaboración, en lo sucesivo **"EL CONVENIO"**, mediante el cual se comprometieron a conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de fomentar la reciprocidad en el uso de infraestructura y equipo que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y contribuyan al desarrollo de la región, el estado y de la nación.
- 2.- Todas las declaraciones y cláusulas de **"EL CONVENIO"** siguen vigentes y son aplicables al presente.
- 3.- Con base a las cláusulas primera, segunda, tercera y décima sexta de **"EL CONVENIO"**, y por las necesidades de ambas partes, celebran este convenio específico de colaboración, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETOS.** Aprovechar la infraestructura y experiencia de ambas partes con el fin de colaborar en el desarrollo de proyectos de residencias profesionales, servicio social, proyectos de extensionismo, investigación, capacitación y demás proyectos que sean de mutuo interés, para seguir fortaleciéndolo con acciones que permitan mejorar el servicio de educación.

### SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ITSP":

- Implementar mecanismos apropiados para canalizar a los estudiantes con el fin de prestar su servicio social y/o realizar sus prácticas profesionales.
- Generar, desarrollar, coordinar y/o vincular proyectos de investigación científica y/o tecnológica.

Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán. C.P. 60270.

Tels. (452) 3600 995 y 3600 996

e-mail: subdirvinculacion@purhepecha.tecnm.mx

its-purhepecha.edu.mx





- Realizar actividades de extensionismo y demás proyectos que sean generados de mutuo interés para ambas partes.
- Involucramiento de profesores en proyectos para la gestión de recursos.
- Asesoramiento para el manejo de maquinaria industrial.
- Asesoramiento para la reproducción de microorganismo benéficos para la producción de biofertilizantes.
- Dar seguimiento oportuno al proceso de recepción de documentos de los alumnos interesados.
- Notificar por escrito ambas partes cualquier información relevante de los beneficiarios o información de la mejora del servicio.

### TERCERA. COMPROMISOS DE “BIOFÁBRICA SAN MARCOS”:

- Recibir alumnos de servicio social y residencias profesionales, de acuerdo a los reglamentos vigentes del TecNM y de Gobierno del estado, así como dar seguimiento oportuno al proceso.
- Desarrollar proyectos de residencias profesionales, bolsa de trabajo y capacitación técnica.
- Desarrollar y coordinar proyectos de investigación científica y tecnológica.
- Recibir docentes para realizar estadías técnicas.
- Realizar actividades de extensionismo y demás proyectos que sean generados de mutuo interés para ambas partes.
- Notificar por escrito ambas partes cualquier información relevante de los beneficiarios o información de la mejora del servicio.

### CUARTA. RESPONSABLES. - Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

Por “EL ITSP”, la Mtra. María Guadalupe Hernández Pañeda, en su carácter de Subdirectora de Vinculación.

Por “BIOFÁBRICA SAN MARCOS” la Ing. Araceli Huerta Leyva, en su carácter de comisión de Agricultura y Agropecuaria.

### QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. - Los derechos de propiedad intelectual resultantes del presente, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

### SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - Podrán dar por terminado el presente convenio cuando así lo determinen por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. Sin

Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán. C.P. 60270.

Tels. (452) 3600 995 y 3600 996  
e-mail: [subdivinculacion@purhepecha.tecnm.mx](mailto:subdivinculacion@purhepecha.tecnm.mx)  
| [its-durhepecha.edu.mx](http://its-durhepecha.edu.mx)





embargo, las actividades que se encuentren en curso, continuarán hasta su total conclusión.

- SEPTIMA. VIGENCIA.** - La vigencia del presente convenio será a partir del 30 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2027, comprometiéndose las partes a mantenerlo actualizado y funcional; en caso de que el convenio fuera motivo de modificación o cancelación, ello procederá siempre con el acuerdo mutuo de las partes.
- OCTAVA. DEL CONSENTIMIENTO.** - Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y al calce de cada una de las cláusulas e indicando que, en su celebración, no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado ambas versiones con igual contenido y validez y para cualquier controversia judicial, ambas partes se someten a los tribunales en la ciudad correspondiente.

El presente convenio se firma en Cherán, Michoacán, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

POR "EL ITSP"

  
**Mtro. Salvador Barriga Rodríguez**  
Director General del ITSP

  
**Mtra. María Guadalupe Hernández Pañeda**  
Subdirectora de Vinculación

  
**Mtro. Francisco Barrera Soto**  
Jefe de División de IENR

  
**Mtro. Ulises Zurita Luna**  
Presidente de la academia de IENR

POR "BIOFÁBRICA SAN MARCOS"

  
**Ing. Araceli Huerta Leyva**  
Comisión de Agricultura y Agropecuaria

  
**C. Pablo Fabián Huaroco**  
Presidente del Consejo de Bienes Comunales y acompañante de la Biofábrica San Marcos

